

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
--

**TRABAJO SOCIAL****CALI - VALLE****ESTUDIO INDIVIDUAL Y SOCIO-FAMILIAR****REVISION DE INTERDICCIÓN Y ADJUDICACION DE APOYOS (LEY 1996 DE 26 DE AGOSTO DE 2019)¹**

ELABORADO PARA: Dar cumplimiento a lo dispuesto por el despacho en Auto Admisorio de la demanda. Dadas las condiciones de salubridad adoptadas para evitar la propagación del Covid 19, el presente estudio se realiza de manera virtual.

OBJETIVO: Realizar Informe Sociofamiliar por parte de la Asistente Social del Despacho a fin de determinar las condiciones de todo orden en las que se encuentra el señor DIEGO ARGEMIRO ESCOBAR NARANJO, enfatizando en su cuidado personal, la satisfacción de sus necesidades básicas, el acompañamiento personal que se le hace y en cabeza de quién o quiénes recae este rol, así como la provisión de los recursos para su manutención (salud, vestido, vivienda, alimentación, entre otros), detallando cómo se compone su núcleo familiar y social, así como la necesidad del apoyo.

ELABORADO POR:

Elizabeth Scarpetta Sánchez – Asistente Social T.P. No. 049813103-A del Consejo Nacional de Trabajo Social

FECHA Y HORA DE REALIZACIÓN: 30 de agosto de 2022 9:00 am a 12:30 m

I. PERFIL PERSONAL**1º. IDENTIFICACIÓN:**

NOMBRES Y APELLIDOS	DIEGO ARGEMIRO ESCOBAR NARANJO
LUGAR DE NACIMIENTO:	Anserma Caldas 13 de noviembre de 1959
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CC 16.633.240
EDAD	62 años
DIRECCION-CIUDAD	Avenida 6 Norte No. 33-06 Apto 114 Edificio Venezolano
TELEFONO O CORREO	6652446/ 3015993847/ pgescobar2000@yahoo.com

¹ Nota: Las conclusiones que se formulan en el presente informe, son el resultado del estudio pericial del caso que nos ocupa, se refiere únicamente y exclusivamente a la situación que existía en el momento de practicarse el estudio, y por ello, los resultados no pueden extrapolarse a otras circunstancias, o condiciones ambientales. Por esta razón, en caso de producirse variación sustancial o modificación de tales circunstancias convendría una nueva evaluación y efectuar un nuevo análisis situacional.

NIVEL EDUCATIVO	ANALFABETA NO SABE NO FIRMAR
OCUPACION	NINGUNA ESPECIFICA – ASISTE A FUNDACION VALERY MILAGROS durante el día 6:45 am – 5:30 pm ruta – almuerzo, hace siesta. 3152820775 Directora Rosario Bonilla Dueña y Directora. Ubicación la Reforma Callejón Las Terrazas No. 22
CON QUIEN (S) VIVE	MARIA NARANJO SANCHEZ
SERVICIOS DE SALUD	NUEVA EPS

2º. CÓMO SE COMUNICA: Comunicación verbal, escrita, con señas, gestos, gráfica, con medios (electrónicos o físicos):

Diego habla todo el tiempo, pregunta todo y habla todo el día y repite todo lo que escucha y con ello se comunica.

Tiene déficit Mental, Retraso Mental Severo con coeficiente de un niño de seis años.

Diego está en capacidad de decir si está cansado, pero no es consciente de ello. Todo lo repite. Tiene unas rutinas establecidas porque sino come todo el día, no sabe diferenciar si algo está caliente o frío. No tiene conciencia de autocuidado.

Es muy amigable, tranquilo, respetuoso.

3. DATOS BIOGRÁFICOS: Momentos claves de su trayectoria de vida.

Diego es hijo de la hermanada de la demandante y fue adoptado por María Naranjo Sánchez demandante en el año 2003, porque la madre biológica de Diego nunca asumió su cuidado, porque ella estaba muy enferma cuando Diego nació. Diego fue criado y vivió muchos años con otras dos tías maternas Imelda quien ya murió y Adelfa quien fue designada Curadora de Diego en la Interdicción y ahora ella está en un Hogar con Demencia Senil. Desde el año 2004 vive con María tía materna quien manifiesta que lo adoptó.

María lo trata como un hijo, está atenta a todas sus necesidades, ella es quien lo cuida. En la actualidad le ayuda con el cuidado de él la sobrina Paola Andrea González Escobar sobrina de Diego a quien María la demandante propone sea designada como apoyo para el mismo. En el testamento Paola será la Albacea.

Diego padece Retardo Mental por secuelas de Meningitis, fue operado del corazón para cambio de una válvula en el año 2016. Diego recibe medicamentos como Acido Valproico de 250 mg 2/día, Clozapina de 25 mg 1/día, Ivapradina de 5 mg 2/día, Metropolol 50 mg media/ por día.

Diego ve a Paola como referente de autoridad, hace una año les está colaborando, los visita tres o cuatro veces por semana.

Paola les hace el mercado, atiende a la tía Adelfa igualmente. Paola es docente en la entidad Antonio José Camacho.

4. AUTODETERMINACIÓN: Cómo decide en actividades de:

Cuidado personal

Diego se baña solo, hay que guiarlo porque se coloca la ropa al revés, se lava los dientes solo, va al baño solo aunque no se asea adecuadamente. Come solo, aunque no coge los cubiertos correctamente.

No está en capacidad de servirse el alimento, su motricidad fina no está desarrollada. La señora María organiza la ropa, él la desorganiza.

Diego es muy obediente en las instrucciones que se le dan. Es muy respetuoso, es muy sensible.

· **Ocio o tiempo libre**

Diego en su tiempo libre duerme, colorea, hace siesta, ve televisión, juega con Pirri la cacatua, le gusta oír radio, ver noticias, fútbol, permanece atento a las noticias, anuncia las noticias e intenta participar de las conversaciones aunque pierde el hilo de las mismas.

· **Ocupación**

- Asiste a una institución durante el día, desde hace unos dos meses. Estuvo cinco años en el Tobías Enmanuel pero manifiestan los familiares que no avanzó. Lo todo lo que ha aprendido es por la educación en casa.

Relaciones personales

Diego se relaciona muy bien con todos los que le rodean, es muy amigable, no es tímido, coloca tema de conversación aunque no está en capacidad de seguir una conversación. Los psiquiatras dicen que Diego es muy manipulador producto de su pérdida de capacidad intelectual.

5. PREFERENCIAS: En el manejo del tiempo libre, tiempo productivo, relaciones, gustos.

Diego prefiere oír radio y ver televisión. No ayuda en quehaceres de la casa, le gusta descansar .

6. METAS Y ASPIRACIONES: En educación, vida independiente, ocupación, vida familiar.

“No expresa nada al respecto.

7. BARRERAS: Actitudinales, físicas, de comunicación y jurídicas.

Diego no es capaz de decir yo puedo, o soy capaz, dice no a algún nuevo reto. Las tías lo sobreprotegieron mucho y no avanzó más, requiere ayuda para todas sus necesidades. Actitudinales, es muy dependiente de otras personas.

Diego camina prendido, a veces gatea, necesita ayuda, arrastra sus pies.

Diego tiene memoria visual y auditiva. No sabe leer, ni escribir, si puede hablar como se siente, sabe seguir instrucciones.

Expresa sus sentimientos, es muy sensible. Da las gracias, saluda.

Requiere apoyo para salir, nunca ha ido solo a hacer un “mandado”, siempre necesita ayuda para la atención médica. No utiliza teléfono no sabe marcar un teléfono, no conoce valor del dinero y requiere se le adjudique a alguien como apoyo.

8. CÓMO SE RELACIONA (Mapa de relaciones): Con base en el análisis del mapa de relaciones y el ecomapa (Salud, Trabajo, Recreación, Educación, Amigos, Barrio, Familia Nuclear):

La relación de Diego depende de otra persona para contactarse porque no sale solo, distingue algunos vecinos e igualmente con el resto de la familia extensa. Diego se adapta a su medio familiar en este evento a su tía y su sobrina Paola. Adicionalmente cuenta como red de apoyo de familia extensa pero sólo para atenderlo en alguna urgencia.

María a través de su pensión y el alquiler de una casa sufre todos los gastos de Diego.

II. IDENTIFICACIÓN DE LOS APOYOS PARA LA TOMA DE DECISIONES

Decisión para la que se requiere el sistema de apoyos:	Administración de bienes y propiedades: X Administración de ingresos o capital: X Cuidados médicos y personales: X	
DESCRIPCION APOYO REQUERIDO	Descripción del apoyo	Persona de apoyo
Comunicación	Acompañamiento para asegurar comprensión y expresión con terceros. (SI)	Paola Andrea González Escobar
Autodeterminación	Ayuda en la obtención de información, análisis y formulación de opciones para la toma de decisiones (SI)	Paola Andrea González Escobar
Administración del dinero	Conocimiento de denominación en billetes y monedas. (SI) Operaciones básicas en compras y pagos. (SI)	Paola Andrea González Escobar
	Apertura y manejo de cuenta bancaria. (SI) Uso de tarjeta debito (SI)	Paola Andrea González Escobar
Administración de vivienda	Acompañamiento en planeación y ejecución de actividades de mantenimiento y pago de obligaciones (SI)	Paola Andrea González Escobar

III. GENERALIDADES DE LA FAMILIA

Tipología: Esta es una familia de tipología nuclear conformada por la madre adoptiva y su hijo Diego.

Composición Familiar:

NOMBRE	EDAD	OCUPACIÓN / ESCOLARIDAD	PARENTESCO
María Naranjo Sánchez	96	Pensionada (\$3.000.000.00) Alquiler Casa (1.000.000.00)	Madre adoptiva

Se estableció contacto con la Fundación Valery Milagros, a través de la Directora Rosario Bonilla y se pudo establecer contacto con Diego Argemiro.

El servicio tiene un costo de \$600.000.00 mensuales los cuales cubren los siguientes servicios Transporte \$ 190 000, pensión 290000 y alimentación al almuerzos \$120000. Para un total de \$600.000.00 gastos que son cubiertos en su totalidad por María de los ingresos provenientes de sus dos pensiones y del alquiler de una vivienda.

Dentro de la Institución Diego Argemiro desarrollar actividades como terapia ocupacional y fonoaudiología, Baile, actividades deportivas, dibujó, bisutería, celebraciones, tarjetas. Permanece durante el día desde las seis y treinta am hasta las cuatro y media de la tarde.

Diego se encontraba pintando, se percibe efusivo y amable en su saludo y sus respuesta aunque hay confusión en las mismas, repite lo que se le pregunta.

Precisa la Directora que Diego Argemiro presenta alteraciones en sus respuestas en cuanto al tiempo y a los nombres.

Con quien vives?

Con mi hermana Luisa, ah no María.

Quién es Paola? Mi sobrina.

Quien es María?

Mi tía, le cuento que ella, pasó que ella no tuvo, humm... (cambia de tema).

Conclusión: Diego Argemiro, tiene secuelas de Meningitis lo que afectó su capacidad intelectual y actúa como un niño de corta edad, fue criado por dos de sus tías maternas, una de ellas falleció y la otra se encuentra ubicada en un Hogar con diagnostico de Demencia Senil. María la demandante desde el año 2004 ejerce el cuidado de su sobrino Diego Argemiro, y quien además aduce haberlo adoptado, sin embargo no obra prueba de ello en el expediente, y los apellidos de Diego siguen siendo los mismos de la demanda del año 2001.

María es la persona que sule todas las necesidades de Diego Argemiro con los ingresos de dos pensiones que percibe la misma y el alquiler de una propiedad, ella está adelantando las presentes diligencias intentando dejar organizada la situación de manutención y cuidado del mismo, por cuanto a pesar de Diego hacerse entender, no puede sostener una conversación fluida y en ocasiones no responde lo que se le pregunta o se confunde en su respuesta. Su comportamiento es pueril y dependiente, requiere supervisión permanente en sus actividades aún las de autocuidado como aseo, vestirse y alimentarse. En ocasiones come deliberadamente e incluso puede consumir la comida de las otras personas como ya ha pasado. Físicamente se desplaza con apoyo y en ocasiones presenta regresiones en su comportamiento como gateo a lo que refiere el Psiquiatra tratante que hace parte de su estado de salud. En la actualidad la demandante cuenta con 96 años de edad y ha realizado su testamento proponiendo a su sobrina Paola Andrea González Escobar como la persona que puede ser designada como apoyo de Diego Argemiro y a quien deja como su albacea en caso de fallecimiento. Paola por su parte permanece con María y Diego entre dos y tres veces por semana y está dispuesta a ser el apoyo de Diego en lo que la designen.

Se pudo verificar que Diego Argemiro es totalmente dependiente de su cuidador, en este evento de su tía María y su sobrina Paola Andrea a quienes reconoce como tales, a pesar de presentar confusión en sus respuestas las identifica y obedece a las instrucciones que las mismas le dan.

FICHA TECNICA DE ESTUDIO:

TECNICAS EMPLEADAS:

- . Observación
- . Entrevistas no estructuradas por video llamada WhatsApp.
- . Estudio del expediente.
- . Estudio sociofamiliar.



ELIZABETH SCARPETTA SANCHEZ
ASISTENTE SOCIAL JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

BIBLIOGRAFIA

NACIONES UNIDAS. CONVENCION DE NACIONES UNIDAS SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. 13 de diciembre de 2006.

NACIONES UNIDAS. ASAMBLEA GENERAL. CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS. "Informe de la relatora especial sobre los derechos de las personas con discapacidad" 20 de diciembre de 2016. A/ HRC/34/58.

EL EJERCICIO DE LA CAPACIDAD JURÍDICA. Guía práctica para su aplicación. Elaborado por: Ingrid Duque Martínez y Juliana Bustamante Reyes, **Asdown Colombia** – Mónica Cortés Avilés, Freddy Ortega Lambraño y Consuelo Pachón Suárez, **Nodo Comunitario de Salud Mental** – Edith Betty Roncancio Morales, **PAIS** – Cristina Annear Camero, Federico Isaza Piedrahita, María José Perea, Laura Rojas Cayachoa, Laura Rojas Acosta y Daniela Walteros Rivera.

LEY 1996 DE AGOSTO 26 DE 2019.